



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 159-2024-UNACH

Chota, 03 de diciembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 1199-2024-UNACH/VPA, de fecha 26 de noviembre de diciembre del 2024, Oficio n° 0712-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de noviembre del 2024, referido a la suspensión de actividades académicas para contar con la participación de docentes y estudiantes en actividades programadas por la semana nacional de la ciencia 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante Oficio N° 0712-2024-UNACH/VPI, de fecha 25 de noviembre del 2024; la vicepresidente de Investigación; hace llegar al vicepresidente académico la solicitud de actividades académicas para contar con la participación de docentes y estudiantes en actividades programadas por la semana nacional de la ciencia 2024, las cuales se llevaran a cabo del 02 al 05 de diciembre del 2024; motivo por el cual requiere la suspensión de las labores académicas para el día 04 de diciembre del 2024, en el horario de 09:00 am a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



06:00 pm;

Que, mediante Oficio N° 1199-2024-UNACH/VPA, de fecha 26 de noviembre del 2024; el vicepresidente académico, emite opinión favorable a la solicitado en el párrafo precedente, con la finalidad de la participación de estudiantes y docentes en las actividades programadas para el 04 de diciembre del presente año, en horario de 9:00 a.m. a 6:00 pm; razón por la cual, deriva el documento para conocimiento del presidente de la comisión organizadora y determine las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suspensión de actividades académicas, el día 04 de diciembre del 2024, en el horario de 09:00 am a 06:00 pm; por motivo de la Semana Nacional de la Ciencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENCIA
De Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota


SECRETARÍA GENERAL
Mag. Abg. Narda Vanessa Martínez Morales
Secretaría General
Universidad Nacional Autónoma de Chota